

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 31 de mayo de 2023 por el apoderado del demandado, SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00016

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

Fecha Auto: 8 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario el memorial allegado el 31 de mayo de 2023, por el apoderado del demandado, por virtud del cual informa una transacción celebrada entre los extremos procesales de esta litis, solicitando por ello la consecuente terminación del proceso. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte demandante para que se pronuncie respecto a lo argüido y solicitado por el extremo pasivo. Remítasele tanto el memorial en comento, como este auto, virtualmente, al polo actor y su apoderado judicial, para su correspondiente pronunciamiento, déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de 9 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c17e1bf8b2cc85b8da7838c89208e939a516a9ff71fa5010dade3f03305b0a**
Documento generado en 08/06/2023 06:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>